

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Edictos de notificación de resoluciones

Desconociéndose el actual paradero de Ricardo Moreno Muñoz, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 436/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 675.173 pesetas, tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Ricardo Moreno Muñoz.

Segundo.-Imponer a Ricardo Moreno Muñoz una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1.012.759 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole, que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.-La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.-433-A (4470).

Tribunales Económico- Administrativos Provinciales

MADRID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 15 de octubre de 1987 este Tribunal, de un conjunto de siete solicitudes de condonación de sanciones, ha acordado conceder las siguientes:

Número de reclamación: 9.903/1987. Interesado: «Baden, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 479.552 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número de reclamación: 9.903/1987. Interesado: «Baden, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 158.952 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número de reclamación: 10.560/1987. Interesado: Don Angel E. Rodera San Frutos. Concepto: Sucesiones. Importe sanción: 2.341.138 pesetas. Importe condonación: 40 por 100.

Número de reclamación: 10.638/1987. Interesado: Don Luis Aranguren del Cerro. Concepto: IRPF. Importe sanción: 477.241 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 10.638/1987. Interesado: Don Luis Aranguren del Cerro. Concepto: Patrimonio. Importe sanción: 29.204 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno, advirtiendo asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la presente resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de noviembre de 1987.-El Presidente en funciones, Jaime Guerra Casanova.-1.459-E (5228).

★

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 17 de noviembre de 1987 este Tribunal, de un conjunto de ocho solicitudes de condonación de sanciones, ha acordado conceder las siguientes:

Número de reclamación: 7.480/1987. Interesado: Benito Vilar Sancho Altet. Concepto: RPF. Importe sanción: 2.572.213 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno, advirtiendo asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la presente resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de noviembre de 1987.-El Presidente en funciones, Jaime Guerra Casanova.-1.460-E (5229).

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Dirección General de la Función Pública

Personación en autos con motivo de recurso contencioso-administrativo contra Resolución de 16 de marzo de 1987 de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado

Don Francisco J. García Gómez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número

00B56/87, contra Resolución de fecha 16 de marzo de 1987, convocando pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, por lo que, de conformidad con lo interesado por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo (Presidencia) de la Audiencia Territorial de Barcelona, ante quien pende el citado recurso, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la Resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo.

Madrid, 15 de enero de 1988.-El Director general, Julián Alvarez Alvarez.-1.454-E (5223).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras N/LC/84.1. Acondicionamiento y variante de trazado de la C-541. Santiago a Carballeiro. Tramo: Santiago-Pontevea. Puntos kilométricos 0,000 al 12,000. Término municipal de Santiago de Compostela

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413 B. «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de fecha 23 de julio de 1985, se aprobó el correspondiente proyecto.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 12 de abril de 1984, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Santiago de Compostela para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Local social de la Asociación de Vecinos de Castiñeirón:

Día 22 de febrero de 1988, de las diez a las trece treinta horas y de las dieciséis a las diecinueve treinta horas, de la finca 001 a la 100, ambas inclusive.

Día 23 de febrero de 1988, de las diez a las trece treinta horas y de las dieciséis a las diecinueve treinta horas, de la finca 101 a la 205, ambas inclusive.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento de levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 30 de diciembre de 1987.-El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.-914-C (6690).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

LEON

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras «Acondicionamiento de la plataforma y trazada en C-631 de Ponferrada a la Espina, puntos kilométricos 44 al 49. Tramo: Ondinas-Palacios del Sil. Clave: 1.4-LE-5. Término municipal de Palacios del Sil»

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y aprobándose por Decreto de la Junta de Consejeros, celebrada el día 10 de diciembre de 1987, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa ya citado, este Servicio Territorial ha resuelto señalar el día y la hora que al final se detalla para proceder en los locales del Ayuntamiento de Palacios del Sil al levantamiento de las actas previas a la ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de León» y «La Crónica de León», el presente señalamiento será notificado a los interesados afectados, que figuran comprendidos en la relación que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado, y en el de este Servicio Territorial, sito en la avenida de Ordoño II, 27, 2.º, 24071 León, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, así

como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el momento del levantamiento del acta correspondiente en donde habrán de aportar título de propiedad, así como copia del poder, en caso de actuar bajo representación, y último recibo de Contribución Territorial.

Ayuntamiento de Palacios del Sil: Día 12 de febrero de 1988, a las doce horas.

León, 8 de enero de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Antonio Orozco.-1.505-E (5552).

ZAMORA

Información pública del proyecto de trazado «Estudio de modificaciones del trazado del acceso sur a Toro, puntos kilométricos 0 + 551,352 hasta el final. Tramo acceso sur a Toro», clave: T.3-1-ZA-1.

Aprobado técnicamente, por resolución de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras del 17 de diciembre de 1987, el proyecto trazado «Estudio de modificaciones del trazado del acceso sur a Toro, puntos kilométricos 0 + 551,352 hasta el final. Tramo: Acceso sur a Toro», clave: T.3-1-ZA-1, y de acuerdo con lo dispuesto en la misma resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, y en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se inicia, por el presente anuncio, la información pública de dicho proyecto, fijándose el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», para que durante este plazo las Entidades, Organismos y demás interesados puedan formular por escrito las observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El proyecto objeto de esta información puede examinarse en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento (Unidad de Obras Públicas e Infraestructura), de Zamora, avenida de Requejo, número 12, y en el Ayuntamiento de Toro, en días hábiles y horas de oficina.

Las alegaciones y observaciones al proyecto podrán presentarse en la Unidad de Obras Públicas e Infraestructura, dirección antes citada, y en el Ayuntamiento mencionado, así mismo en días y horas hábiles de oficina.

Zamora, 12 de enero de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, en funciones, Pablo Pérez Hernández.-521-A (6724).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SABIÑANIGO

Edicto

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Sabiñanigo, en sesión de 22 de diciembre de 1987, el proyecto de expropiación de los terrenos comprendidos en la actuación industrial del Llano de Aurín, de Sabiñanigo, redactado por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPEs), del Ministerio de Obras Públicas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 138 y concordantes de la Ley del Suelo, se somete el mismo a información pública, por el término de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que

estimen conveniente, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Sabiñanigo, 29 de diciembre de 1987.-El Alcalde, Antonio Calvo Lasierra.-205-A (5099).

Cabildos Insulares

LA PALMA

Actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de «Depósito regulador del Barranco de los Aduares», en el término municipal de Breña Alta (Isla de La Palma)

La Presidencia de este excelentísimo Cabildo Insular de La Palma ha dispuesto, mediante Resolución de fecha 21 de los corrientes, convocar a los propietarios y demás titulares de bienes y derechos sujetos al expediente de expropiación forzosa de las obras de «Depósito regulador del Barranco de los Aduares», término municipal de Breña Alta, para el próximo día 11 de febrero de 1988, a las diez horas, para proceder correlativamente, y en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Breña Alta, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes sujetos a la referida expropiación.

Se hace saber a los interesados afectados que deberán asistir personalmente o debidamente representados y aportando los documentos de titularidad, documento nacional de identidad y recibos de la contribución de los dos últimos años.

Hasta la fecha señalada para el acto podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, al solo efecto de subsanar errores que se hayan podido padecer en la relación de los titulares y bienes afectados.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, diarios y tablón de anuncios de la Corporación se inserta anexo con la relación de titulares y bienes afectados.

Santa Cruz de La Palma, 21 de enero de 1988.-El Secretario.-V.º B.º: El Presidente. 1.471-E (5211).

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 18/1987, de 26 de mayo

(MODIFICACION DE 29 DE ENERO DE 1988)

Entidades de Depósito y otros intermediarios financieros

Coficiente de Caja

La evolución más reciente de los tipos de interés de los préstamos de regulación monetaria y de los activos monetarios emitidos por el Tesoro aconseja ajustar el tipo aplicable al tramo remunerado del coeficiente de Caja.

En consecuencia, el Banco de España, ha dispuesto:

Norma única: El apartado 1 de la norma sexta de la circular del Banco de España 18/1987, de 26 de mayo, queda redactado de la siguiente forma:

«El tipo de interés del tramo remunerado del coeficiente de caja será del 7,75 por 100.»

Norma transitoria: El nuevo tipo de interés aplicable con arreglo a la norma anterior de esta circular se aplicará a partir del día 3 de febrero inclusive.

Madrid, 29 de enero de 1988.-El Subgobernador.-824-A (6692).